Comunicación de Hechos de Importancia o Hechos Relevantes
Acuerdo de Canje de Bonos por Acciones Preferidas Clase I

Estimados señores:

En cumplimiento con las normas relacionadas con la obligación de notificación de Hechos Relevantes, específicamente el Acuerdo 3-2008, de la Superintendencia del Mercado de Valores, tenemos a bien informarles lo siguientes hechos de importancia relacionados a la empresa TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC. (PANAMA) con referencia a nuestro Programa de Bonos Corporativos con Ticker No. TRES0700000825C con vencimiento 02/08/2025 y con Ticker No. TRES0700000825D con vencimiento 02/08/2025 (en lo sucesivo "Bonos") de la emisión de bonos corporativos autorizada mediante Resolución CNV No. 277-10 de 30 de julio de 2010 (en lo sucesivo la "Emisión") anuncia lo siguiente:

a. Que el tenedor de los Bonos de la serie C y D con Ticker No. TRES0700000825C y Ticker No. TRES0700000825D; respectivamente, ambos con vencimientos 02 de agosto de 2025 (en lo sucesivo "Bonos") de la Emisión, desea canjear estos bonos que tienen un valor de Dieciocho Millones doscientos cincuenta mil dólares (USD18,250,000.00) por doscientos cincuenta mil (250,000) acciones preferidas Clase I con un valor nominal de cien Balboas con 00/100 (B/.100.00) cada una de TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC (PANAMA), sin derecho a voz ni voto, emitidas por TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC (PANAMA).

Que habida cuenta de lo anterior, se ha suscrito un Acuerdo Privado de Canje con fecha del 1 de julio de 2019, mediante el cual se realiza el canje de Bonos por un valor de Dieciocho Millones doscientos cincuenta mil dólares (USD18,250,000.00) por doscientos cincuenta mil (250,000) acciones preferidas Clase con un valor nominal de

Cien Dólares (USD 100.00) por acción de TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC (PANAMA) con el tenedor de Bonos de la serie C y D en el acápite anterior. Este acuerdo privado incluye los intereses correspondientes al segundo trimestre del año 2019.

b. El canje de Bonos por Acciones Preferidas clase I se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

i. Se enviará una notificación escrita a INVERTIS SECURITIES, en su calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión con el fin de que gestionen el proceso de retirar de su cuenta de custodia de terceros en la CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A. (en lo sucesivo "LATINCLEAR") los Bonos series C Y D objeto del canje y se entreguen los mismos de forma directa a la empresa Tropical Resort International Inc. (Panamá)..

ii. INVERTIS SECURITIES enviará una instrucción escrita a LATIN CLEAR para que retiren de su cuenta de custodia de terceros los Bonos serie C y D.

iii. Ante la instrucción de INVERTIS SECURITIES, LATIN CLEAR retirará los Bonos serie C y D de su cuenta de custodia de terceros, e INVERTIS SECURITIES confirmará sobre este hecho a TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC (PANAMA).

A la fecha de la presentación,

Sin otro particular,

Atentamente,

TROPICAL RESORT INTERNATIONAL, INC (PANAMA)
Herman Bern Pittí
Presidente